REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
FECHA DE ELABORACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

En primer lugar, es de recordar que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2, como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

De otra parte, conforme a lo descrito en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad según el caso, en el mismo sentido, el artículo 315 Constitucional, fija que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo, según el artículo 209 superior, se tiene que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en lo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ahora bien, en lo que refiere al marco normativo, es importante traer a colación lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 2 de la Ley 1558 de 2012, el cual indica que el turismo ha de considerarse como una industria esencial para el desarrollo de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social.

En ese orden, el Municipio de Mogotes, Santander, mediante Decreto No. 058 del 29 de diciembre de 2019, adoptó el plan integral de desarrollo turístico, el cual contempla las directrices y diagnósticos evidenciados sobre el comportamiento turístico del municipio y el alto potencial de crecimiento que puede desarrollarse en este sector como pilar de desarrollo económico para los territorios.

Igualmente, debe resaltarse que el Municipio de Mogotes, cuenta con un amplio potencial turístico y cultural respaldado por el *Plan Integral de Desarrollo Turístico 2018–2025*, el cual identifica aproximadamente 24 sitios dedicados a la explotación turística, incluyendo turismo de aventura, naturaleza, agropecuario y religioso, entre otros. Estas actividades, principalmente enfocadas en la aventura, representan una valiosa oportunidad para generar una alternativa económica con gran potencial para la región. Es así como el turismo en Mogotes no solo promueve el desarrollo económico, sino que también integra componentes clave como hotelería, cafeterías, tiendas y diversas atracciones que se activan de manera simultánea al impulsar el sector turístico. Estas actividades económicas combinan talento, creatividad, tecnología y cultura, proyectándose como el nuevo motor de crecimiento económico y transformación social para Colombia.

En este sentido, la promoción turística de Mogotes, junto con la difusión de sus atractivos y la consolidación de una marca territorial, constituye una estrategia integral orientada a posicionar al municipio como un destino emergente en la región. Esta estrategia contempla la creación de espacios que permitan visibilizar su potencial,

fortalecer la identidad territorial y dinamizar la economía local a través del emprendimiento, lo cual resulta fundamental para la generación de empleo, la competitividad y el impulso del desarrollo turístico en el departamento. Todo ello se enmarca en un enfoque de innovación y crecimiento responsable del sector, respetando los criterios sociales, culturales y ambientales que rigen el desarrollo sostenible.

En este contexto, surge la necesidad de contar con señalización turística que permita orientar, informar y guiar de manera adecuada a los visitantes, e incluso a la misma población mogotana, garantizando una experiencia segura, accesible y coherente con los estándares nacionales e internacionales en materia de turismo. La instalación de señalización turística no solo facilita el tránsito de turistas y pobladores, sino que también contribuye a la puesta en valor de los atractivos naturales, históricos, culturales y patrimoniales, fortaleciendo la identidad territorial y mejorando la percepción del destino.

Es importante precisar que la ausencia de señalización turística adecuada constituye una limitación para el desarrollo de la actividad turística local, pues dificulta la identificación de los sitios de interés, afecta la movilidad dentro del territorio y disminuye la competitividad del Municipio frente a otros destinos. La adecuada señalización, por el contrario, permite consolidar un entorno ordenado, accesible y seguro, aspectos que son determinantes para el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como de los objetivos trazados en el Plan Integral de Desarrollo Turístico.

De igual forma, la señalización turística se enmarca dentro de las acciones necesarias para promover un turismo responsable y sostenible, en concordancia con los principios establecidos en la Ley 300 de 1996 y sus modificaciones, al constituir un instrumento que fomenta el respeto por el patrimonio cultural y natural, ordena el uso de los espacios turísticos y favorece la conservación de los recursos locales. Asimismo, esta herramienta facilita la difusión de información clave para la preservación del entorno y el fortalecimiento de las prácticas de turismo consciente por parte de los visitantes.

Bajo estas consideraciones, y en cumplimiento del marco normativo aplicable, el Municipio de Mogotes, Santander, en ejercicio de sus competencias administrativas y dentro del principio de planeación que rige la contratación pública, requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto sea: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, IDENTIFICAR Y ORIENTAR A LOS VISITANTES HACIA LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO.**", cumpliendo así con las disposiciones legales, fomentando condiciones mínimas de dignidad laboral y asegurando la continuidad de un servicio público eficiente y comprometido con su comunidad.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA
			X

OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, IDENTIFICAR Y ORIENTAR A LOS VISITANTES HACIA LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO.

ALCANCE DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud de la necesidad y del contrato que se suscriba, corresponderá al contratista realizar las actividades que a continuación se especifican:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Suministro de Señal Impresion vinilo reflectivo (Estandar) + impresion Uv Lamina Galvanizada + Paral en angulo 1 1/2 Medida: 80 x 80 cms	7

2	Suministro de Señal Impresión vinilo reflectivo (Estandar) + impresión Uv Lamina Galvanizada + 2 Parales en angulo 1 1/2 Medida: 120 x 180 cms	7
3	Instalacion de Señal Impresion vinilo reflectivo (Estandar) + impresion Uv Lamina Galvanizada + Paral en angulo 1 1/2 Medida: 80 x 80 cms (incluye trasporte)	7
4	Instalacion de Señal Impresión vinilo reflectivo (Estandar) + impresión Uv Lamina Galvanizada + 2 Parales en angulo 1 1/2 Medida: 120 x 180 cms (incluye trasporte)	7

NOTA: Los valores cotizados incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, erogaciones y demás tributos, así como los costos directos e indirectos.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($19,602,383.10) M/CTE.**, incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, IDENTIFICAR Y ORIENTAR A LOS VISITANTES HA LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO				
MUNICIPIO DE MOGOTES				
PRESUPUESTO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de Señal Impresion vinilo reflectivo (Estandar) + impresion Uv Lamina Galvanizada + Paral en angulo 1 1/2 Medida: 80 x 80 cms	7	$772,000.00	$5,404,000.00
2	Suministro de Señal Impresión vinilo reflectivo (Estandar) + impresión Uv Lamina Galvanizada + 2 Parales en angulo 1 1/2 Medida: 120 x 180 cms	7	$1,218,000.00	$8,526,000.00
SUBTOTAL (IVA+Estampillas + Gastos de Legalizacion)				**$13,930,000.00**
3	Instalacion de Señal Impresion vinilo reflectivo (Estandar) + impresion Uv Lamina Galvanizada + Paral en angulo 1 1/2 Medida: 80 x 80 cms (incluye trasporte)	7	$216,750.73	$1,517,255.11
4	Instalacion de Señal Impresión vinilo reflectivo (Estandar) + impresión Uv Lamina Galvanizada + 2 Parales en angulo 1 1/2 Medida: 120 x 180 cms (incluye trasporte)	7	$383,501.45	$2,684,510.15
			COSTO DIRECTO	**$4,201,765.26**
			ADMINISTRACION (29%)	$1,218,511.93
			IMPREVISTOS (1%)	$42,017.65
			UTILIDAD (5%)	$210,088.26
			SUBTOTAL	**$5,672,383.10**
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$19,602,383.10**

NOTA 1: El valor de la cotización debe incluir todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Mogotes, Santander, efectuara **UN UNICO PAGO**, una vez efectuada la entrega de los elementos descritos en el alcance del objeto contractual, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y presentación del informe respectivo de actividades realizadas, pago de parafiscales y anexando los documentos soporte de Ley y lo establecido por la entidad.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 00611 de veinticuatro (24) de Noviembre de 2025, con cargo a los siguientes rubros:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009.3502059	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA CONSTRUIDA	($ 19,644,383.10)

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

PROCESO CONTRACTUAL:	
NOMBRE DEL PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, IDENTIFICAR Y ORIENTAR A LOS VISITANTES HACIA LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO
VALOR TOTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	$19.644.383,10
DURACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	QUINCE (15) DÍAS
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO A VINCULAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:	
NÚMERO BPIN	202500000003719
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
SECTOR DEL PROYECTO	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Para constancia se firma en Mogotes, Santander al primer (1°) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Públicas.